



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SRNyMA), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) a través de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental y el Gobierno del Municipio de Pueblo Nuevo, con fundamento en los Artículos 1, 2 y 7, fracciones IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 6°, fracciones II y III y 47 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico; 9 y 10 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el estado de Durango; el Artículo 79 fracción 11, III y V, Artículo 84 fracción X y XVI, el Artículo 86 y su fracción VI del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Pueblo Nuevo; el Artículo 14 fracción X y XI, artículo 135, 136 y 137 en su fracción V y el Artículo 141 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

CONVOCAN

A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y PÚBLICO EN GENERAL INTERESADO EN EL USO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS NATURALES, LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, EN EL ESTADO DE DURANGO (POEPN), LA CUAL SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES:

I. El lapso de consulta estará abierto a partir de la presente convocatoria, del 17 de Septiembre hasta el 31 de Octubre del presente año.

II. La propuesta referida puede ser consultada en formato digital dentro de las páginas electrónicas de: a. La SEMARNAT: www.semarnat.gob.mx;

b. La SRNyMA: <http://srnymadclo.gob.mx/es/>

c. La CONANP: www.conanp.gob.mx

d. Municipio de Pueblo Nuevo: <http://pueblonuevo.gob.mx>

III. y de manera impresa en las siguientes oficinas:

a. Delegación de la SEMARNAT en el estado de Durango, ubicada en Bulevar Durango #198, Col. Jalisco C.P. 34170, Durango, Dgo., correo electrónico: eduardo.garciadurango.semarnat.gob.mx teléfono: (618) 827-0200 extensión 20207; lada sin costo 01-800-062-7627; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

b. Oficinas de la SRNyMA, ubicada en Av. Ferrocarril No. 109, Anexo Vivero Sahuatoba, C.P. 34070, Durango, Durango. Correo electrónico: medioambientedurango.gob.mx Teléfonos (618) 137-9910 y 137-9943; en un horario de oficina de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes;

c. Oficinas de la Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental de la CONANP, ubicada en Avenida Universidad número 2757. Col. Parques de San Felipe, C.P. 31203, en la Ciudad de Chihuahua, teléfonos (614) 414-88-57, 414-9179, extensiones 18301 y 18320 con la Biol. María Elena Rodarte García, Directora Regional y la M. en C. Cinthia Coral Mireles Mireles, Jefa de la Unidad Técnica Regional.

d. Oficinas del H. Ayuntamiento del municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en la Coordinación de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ubicadas en la Avenida Ferrocarril No. 3 Colonia Juárez en la Ciudad de El Salto Pueblo Nuevo, Durango., en horario de 9:00 a 16:00 horas, con número de teléfono (675) 876 25 35.

IV. La propuesta del **POEPN**, queda a disposición de cualquier interesado para su revisión y. en su caso, la presentación por escrito de opiniones, sugerencias o planteamientos, mismos que deberán estar fundados y motivados, en un término de cuarenta y cuatro (44) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, para lo cual se dispone de las siguientes opciones para recabar sus comentarios, llenando el formato único disponible:

a. En las oficinas antes citadas, o descargando de las páginas electrónicas mencionadas y enviarlo como archivo adjunto al correo electrónico adan.alvarezdurango.gob.mx con asunto: "Observaciones al **POEPN**".

b. En las oficinas antes citadas o descargando de la página <http://srnymadgo.gob.mx/es/>, misma que se encuentra en formato Word y

entregarlo físicamente en estas mismas oficinas, con datos de ubicación arriba mencionados.

V. Como parte del proceso de Consulta, esta incluye la realización de talleres de Socialización, a desarrollarse en las sedes y fechas siguientes:

a. En la Ciudad de El Salto, P.N., el día 21 de Septiembre de 2018, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. En las instalaciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, sito en Circuito Ferrocarril s/n, a un lado del Auditorio Municipal, El Salto, Pueblo Nuevo. Durango.

b. En la Comunidad de Chavarría Nuevo, en el Salón Ejidal, el día 28 de Septiembre de 2018 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

c. En la Comunidad de Pueblo Nuevo, en el Jacalón de reuniones del Ejido Pueblo Nuevo, el día 5, de Octubre de 2018, en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

d. En Los Naranjos, en la escuela de la Comunidad, el día 12 de Octubre de 2018 en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

e. En la Comunidad Maíz Gordo, en el Salón Ejidal de esta localidad, el día 19 de Octubre de 2018, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

VI. La SEMARNAT, la SRNyMA, La CONANP y el H. Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, darán respuesta fundada y motivadamente a las opiniones, sugerencias o planteamientos realizados a la Propuesta del **POEPN** en un plazo no mayor de 20 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria, usando los medios de recepción de dichas participaciones.

Para más información al respecto, podrá comunicarse a las oficinas de la SEMARNAT, SRNyMA y/o el H. Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en los teléfonos y correos electrónicos arriba citados.

Atentamente Victoria de Durango, Durango., 17 de Septiembre de 2018

L.A.E. Ricardo Edmundo Karam Von Bertrab, Delegado Federal de la SEMARNAT

C. Luis Alfredo Rangel Pescador, Subsecretario de Medio Ambiente de la SRNyMA

Dr. José Encarnación Lujan Soto, Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Durango.

Biol. María Elena Rodarte García, Directora de la Región Norte y Sierra Madre Occidental de la CONANP.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES